

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1473/94

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la donación de la estructura correspondiente a la vivienda sita en la Avenida San Martín N° 63 de nuestra ciudad, que efectuara la firma "TRANEX TURISMO S.A.", a la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- El Ejecutivo Municipal adoptará las medidas que corresponda, tendientes a incluir a la estructura mencionada en el artículo 1º en el proyecto "PUEBLO VIEJO".

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1473 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27/10/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 2175 / 94.-